



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2025-GM/MDSR

Santa Rosa, 10 de enero de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

El Informe N°001-2025-GDU/MDSR, de fecha 06 de enero 2025, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Memorándum N°08-2025-GM/MDSR, de fecha 06 de enero 2025, de la Gerencia Municipal, Informe Legal N°004-2025-GAJ/MDSR, de fecha 07 de enero 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás actuados que sustenta la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE ACCESO; EN EL (LA) PSJ LOS PULPOS DE LA ASOC. DE VIVIENDA MUJERES POR UN PAIS MEJOR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°2645151"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad, modificada por la Ley N°31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. El numeral 20) artículo 20° del mismo cuerpo legal, establece que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma que señala que la administración se encuentra bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones directivas.

Que, de conformidad con lo precisado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo N°344-2018, señala lo siguiente Artículo 208. Recepción de la Obra y Plazos 208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente a nota tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia comunica a la Entidad, en el mismo plazo, en concordancia con el Artículo 208.2. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, de conformidad, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra establece lo siguiente. Artículo 44.- Designación, Suplencia, Remoción y Renuncia de los integrantes del Comité de Selección

44.5 El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, atendiendo a las reglas de conformidad señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular u suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

44.8 Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otras situaciones justificadas, mediante documento debidamente motivado. El mismo documento puede designar a los nuevos integrantes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2024-GM/MDSR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se dispone en su Artículo Primero **DESIGNAR al comité de recepción de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE ACCESO; EN EL (LA) PSJ LOS PULPOS DE LA ASOC. DE VIVIENDA MUJERES POR UN PAIS MEJOR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°2645151"**.

Que, con Resolución de Alcaldía N°199-2024-MDSR, de fecha 12 de diciembre 2024, se da por **CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Arq. **MARLENE MARGARITA NOELIA TREVIÑO** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**.

Que, con Resolución de Alcaldía N°200-2024/MDSR, de fecha 13 de noviembre 2024, se designa, a partir de la fecha, a la Ing. **ARTURO PEDRO SALGADO RAMIREZ** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**.

Que, con Resolución de Alcaldía N°007-2025/MDSR, de fecha 02 de enero 2025, se **ACEPTA**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por Arq. **CARLOS EDER ESCOBEDO SUNI**, al cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**.

Que, con Resolución de Alcaldía N°008-2025-MDSR, de fecha 02 de enero 2025, se **ENCARGA**, a partir de la fecha, la **GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**, al Ing. **FERNANDO ANTONIO RAMIREZ OJEDA**,

Que, con Informe N°001-2025-GDU/MDSR, de fecha 06 de enero 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Gerencia Municipal la **RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**, donde expone lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(...) solicitar la reconfirmación del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE ACCESO; EN EL (LA) PSJ LOS PULPOS DE LA ASOC. DE VIVIENDA MUJERES POR UN PAIS MEJOR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°2645151", se informa que en cumplimiento con el artículo 208 "Recepción de la Obra y Plazos" del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, con fecha el 27 de diciembre del 2024, a través de Resolución de Gerencia Municipal N°088-2024-GM/MDSR, se hizo la conformación del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE ACCESO; EN EL (LA) PSJ LOS PULPOS DE LA ASOC. DE VIVIENDA MUJERES POR UN PAIS MEJOR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°2645151, en el cual se nombra como Presidente del Comité al Arq. Carlos Eder Escobedo Suni, quien ha a través de la Resolución de Alcaldía N°007-2025-MDSR ha renunciado del cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO, de manera que a través Resolución de Alcaldía N°008-2025-MDSR se asignó como encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano al Ing. Fernando Antonio Ramirez Ojeda; asimismo a través de Resolución de Alcaldía N°200-2024-MDSR se asignó al Ing. Arturo Pedro Salgado Ramírez como Subgerente de Obra Privada y Catastro (...) recomendando la reconfirmación del Comité de Recepción de Obra, siendo de la siguiente manera:

POR EL AREA USUARIA

Gerente de Desarrollo Urbano (e)	Ing. Fernando Antonio Ramirez Ojeda	PRESIDENTE DE COMITE
Subgerente de Obras Privadas y Catastro	Ing. Arturo Augusto Camilo Ramirez	PRIMER MIEMBRO

- POR EL AREA A CARGO DE CONTRATACIONES

Gerente de Administración y Finanzas	Mag. David Augusto Camilo Sánchez	SEGUNDO MIEMBRO
Subgerente de Logística	Abg. Ezzard Wilbert Rolando Granados	TERCER MIEMBRO

- PERSONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN

Supervisor de Obra	Ing. Jonatan Paul Rivas Tasson	ASESOR TECNICO
--------------------	--------------------------------	-----------------------

Que, mediante Memorándum N°008-2025-GM/MDSR, de fecha 06 de enero 2025, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a dicha modificación. La cual fue contestada con el Informe Legal N°004-2025-GAJ/MDSR, de fecha 07 de enero 2025, donde indica lo siguiente: "(...) opinión **FAVORABLE LA RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DENOMINADA** la "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE ACCESO; EN EL (LA) PSJ LOS PULPOS DE LA ASOC. DE VIVIENDA MUJERES POR UN PAIS MEJOR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°2645151", razón por la cual se deberá proseguir con el procedimiento precisado en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado- Decreto Supremo N°344-2018-EF. Por lo cual se deberá emitir el acto resolutivo correspondientes, de conformidad con las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N°090-2023-MDSR (...)"

Que, estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 12), del artículo 20°, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 522-2021/MDSR; acorde con la Resolución Alcaldía N°090-2023-MDSR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE ESCALERAS DE ACCESO; EN EL (LA) PSJ LOS PULPOS DE LA ASOC. DE VIVIENDA MUJERES POR UN PAIS MEJOR DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA CUI N°2645151"; por las consideraciones expuestas quedando el comité integrado por los siguientes miembros:

POR EL AREA USUARIA

Gerente de Desarrollo Urbano (e)	Ing. Fernando Antonio Ramírez Ojeda	PRESIDENTE DE CÓMITE
Subgerente de Obras Privadas Catastro	Ing. Arturo Augusto Camilo Ramírez	PRIMER MIEMBRO

- POR EL AREA A CARGO DE CONTRATACIONES

Gerente de Administración y Finanzas	Mag. David Augusto Camilo Sánchez	SEGUNDO MIEMBRO
Subgerente de Logística	Abg. Ezzard Wilbert Rolando Granados	TERCER MIEMBRO

- PERSONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN

Supervisor de Obra	Ing. Jonatan Paul Rivas Tasson	ASESOR TECNICO
--------------------	--------------------------------	-----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER vigente la Resolución de Gerencia Municipal N.º 088-2024-GM/MDSR, de fecha 27 de diciembre 2024, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Gerencia Municipal N°002-2025-GM/MDSR, a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, asimismo a cada uno de los miembros que conforman el Nuevo Comité de Recepción de Obra, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnología de la Informática y Comunicación la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Mag. David Augusto Camilo Sanchez
Gerente Municipal (e)